

---

“Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP: “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original contengan información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Atendiendo además a lo resuelto en la Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo con número de referencia 21-20-RA-SCA, de fecha 16 de noviembre de 2020. Para el caso, algunos documentos emitidos por esta institución contienen datos personales relativos a nombres, números de Documento de Identidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), firmas y otros datos que en aplicación del artículo 24 letra “a” de la LAIP es información que debe protegerse de difundirse pues pertenecen a su titular”.

ACUERDO No. 128.-

**CLAUDIA JUANA RODRÍGUEZ DE GUEVARA,**  
**Secretaria Privada de la Presidencia de la República.**

En uso de sus facultades y de conformidad a lo establecido en el artículo 51, número 6) del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo; así como por lo estipulado en el Acuerdo Ejecutivo No. 339, de fecha 7 de junio de 2022, emitido por esta Presidencia, específicamente en lo comprendido por su numeral 5); **ACUERDA:** Modificar el Acuerdo Ejecutivo No. 1, de fecha 3 de enero de 2023, en el que se encuentra nombrada la señora con cargo de Community Manager, Contrato No. 736, de la Unidad Presupuestaria: 07- SECRETARÍA DE COMUNICACIONES DE LA PRESIDENCIA, Línea de Trabajo 01- SERVICIO DE COMUNICACIÓN OFICIAL DE LA PRESIDENCIA; a quien en adelante se le identificará como señora debido a según se comprueba con copia del Documento Único de Identidad Número: de Certificación de partida de nacimiento, extendida por la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, presentada al Departamento de Recursos Humanos de esta Presidencia.

**DADO EN CASA PRESIDENCIAL,** en la ciudad de San Salvador, el día veintisiete del mes de febrero de dos mil veintitrés.

-----Firma ilegible-----

Pronunciado por Claudia Juana Rodríguez de Guevara,  
Secretaria Privada de la Presidencia de la República